

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	ANDREA SERRANO RODRIGUEZ		
Fecha/hora gestión	26/01/2026 09:29	Fecha/hora resolución	26/01/2026 11:31
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072026000000149
* Tipo de resolución	Resolución de Fondo		
Número de procedimiento	2025LY-000006-0001102307	Nombre Institución	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Descripción del procedimiento	Insumos para Procedimientos Médicos		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado	Resultado del acto final
8122026000000097 ✓ Línea 66	22/01/2026 22:25	WARNER GUTIERREZ HERNANDEZ	GRUPO SALUD LATINA SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento (Ley �	Se acoge desistimie	No aplica
8122026000000097 ✓ Línea 67	22/01/2026 22:25	WARNER GUTIERREZ HERNANDEZ	GRUPO SALUD LATINA SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento (Ley �	Se acoge desistimie	No aplica
8122026000000098 ✓ Línea 66	22/01/2026 22:25	WARNER GUTIERREZ HERNANDEZ	GRUPO SALUD LATINA SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento (Ley �	Se acoge desistimie	No aplica
8122026000000098 ✓ Línea 67	22/01/2026 22:25	WARNER GUTIERREZ HERNANDEZ	GRUPO SALUD LATINA SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento (Ley �	Se acoge desistimie	No aplica

Emitir el por tanto de la resolución	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------	--------------------------

3. *Resultando

I.- Que el veintidós de enero de dos mil veintiséis, la empresa **GRUPO SALUD LATINA SOCIEDAD ANÓNIMA**, presentó ante la Contraloría General de la República mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), respectivos recursos de apelación Números **8122026000000097** y **8122026000000098**, en contra del acto que declara infructuoso el procedimiento de **Licitación Mayor N° 2025LY-000006-0001102307**, promovida por la **Caja Costarricense de Seguro Social**, para la contratación de Insumos para Procedimientos Médicos.

II.- Que la apelante en relación a los recursos presentados Números **8122026000000097** y **8122026000000098**, mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en la misma fecha de presentación, en la casilla de estado indica **"Desistido"**.

III.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

Recurso 8122026000000097 - GRUPO SALUD LATINA SOCIEDAD ANONIMA

I.- SOBRE EL DESISTIMIENTO DE LOS RECURSOS PRESENTADOS: En el caso de mérito, y a pesar de que la empresa **GRUPO SALUD LATINA SOCIEDAD ANÓNIMA**, interpuso ante este órgano contralor mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), recursos de apelación, bajo los números **812202600000097 y 812202600000098**, el día veintidós de enero de dos mil veintiséis, al ser las 22:25 horas, ha de señalarse que en la casilla titulada “estado”, se indica por parte de la apelante lo siguiente: “Desistido”. Asimismo al consultar el contenido de los recursos, en la casilla número 8, denominado: “8.Información del desistimiento”, en la misma fecha 22 de enero de 2026 al ser las 23:04 y 23:05 horas respectivamente, indica lo siguiente; “*Faltan documentos*”. En relación con la figura del desistimiento, el artículo 89, de la Ley General de Contratación Pública, indica “*ARTÍCULO 89- Allanamiento y desistimiento. Las partes, dentro del trámite de un recurso de objeción, apelación o revocatoria, pueden allanarse parcial o totalmente a la pretensión de quien recurre. El competente para resolver el recurso, ya sea la Contraloría General de la República o la Administración, no está obligado a acoger las pretensiones ante un allanamiento y deberá resolver conforme a derecho. En cualquier momento del trámite de un recurso de objeción, de apelación o de revocatoria y antes de la adopción de la resolución final, quien recurre podrá desistir del recurso interpuesto. Cuando la parte recurrente desista de su recurso no será necesario conferir audiencia, se acogerá el desistimiento y se procederá al archivo inmediato de la gestión, a menos que se observen nulidades que ameriten la participación oficiosa de quien conozca del recurso. El desistimiento opera con respecto a quien así lo solicite y únicamente acerca de su recurso.*” (subrayado no es del original). Por su parte el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, reitera lo anterior en su artículo número 249. Véase que si bien al apelante le asiste la facultad para poner fin al procedimiento, lo cierto es que la misma procederá, en el tanto este órgano contralor, de forma oficiosa no identifique vicios de nulidad. En el presente caso, vistos los recursos, se estima que no hay mérito para conocerlo de forma oficiosa, aunado a que el recurrente presentó nuevamente su recurso en el Sistema Integrado de Compras Públicas bajo los números 8122026000000103 y 8122026000000104, ambos el día 22 de enero de 2026 a las 23:14 y 23:15 horas respectivamente. Así las cosas, se acoge el desistimiento presentado por la apelante, y se ordena el **archivo** de los recursos.

Recurso 812202600000098 - GRUPO SALUD LATINA SOCIEDAD ANONIMA

Ver lo resuelto en apartado 4. *Considerando. Recurso 812202600000097 - GRUPO SALUD LATINA SOCIEDAD ANONIMA.

5. Aprobaciones

Encargado	MARCO ANTONIO LOAICIGA VARGAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	26/01/2026 10:44	Vigencia certificado	08/03/2022 12:29 - 07/03/2026 12:29
DN Certificado	CN=MARCO ANTONIO LOAICIGA VARGAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=MARCO ANTONIO, SURNAME=LOAICIGA VARGAS, SERIALNUMBER=CPF-03-0425-0430		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	DAVID VENEGAS ROJAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	26/01/2026 11:21	Vigencia certificado	23/05/2024 13:56 - 22/05/2028 13:56
DN Certificado	CN=DAVID VENEGAS ROJAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=DAVID, SURNAME=VENEGAS ROJAS, SERIALNUMBER=CPF-01-1107-0462		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	26/01/2026 11:31	Vigencia certificado	08/03/2022 10:05 - 07/03/2026 10:05
DN Certificado	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	29/01/2026 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-00149-2026	Fecha notificación	26/01/2026 11:38